

# UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

## CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN N°26 DE 2009

**“Por medio de la cual se otorga una Distinción por Grado de Honor a un estudiante del programa de Ingeniería Civil”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 6° del Acuerdo 21 de 2007, establece que la Distinción por Grado de Honor se le otorgará al estudiante de cada programa académico, que hubiese cursado la totalidad de los créditos académicos y obtenido el más alto promedio acumulado superior a cuatro punto cero (4.0) sin haber repetido ni habilitado asignaturas;
- Que el estudiante **DIEGO ARMANDO MILLÁN MARTÍNEZ** del Programa de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, cumple con los requisitos exigidos para el otorgamiento de la Distinción por Grado de Honor;
- Que con base en lo anterior, el Consejo de Facultad de Ingeniería mediante comunicación de fecha 11 de junio del presente año, recomendó al Consejo Académico otorgar la distinción antes mencionada;
- Que el Consejo Académico en sesión del 11 de junio de 2009 decidió otorgar la distinción recomendada y en consecuencia,

### RESUELVE:

- ARTICULO 1º.** Otórguese la Distinción por **GRADO DE HONOR** al estudiante del Programa de Ingeniería Civil **DIEGO ARMANDO MILLÁN MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía N°.1.102.802.824 expedida en Sincelejo.
- ARTÍCULO 2º.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los once (11) días del mes de junio de 2009.

Original firmada por:  
**INALDO CHÁVEZ ACOSTA**  
Presidente (e)

Original firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria

*Rocio A.*